NOTA UOC Nº440/18

Asunción, 07 de noviembre de 2018

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES
Tte. Oscar Bottana Nº 1195.
Teléf.: (021) 505.151.-
Correo Electrónico: licitación@nempre.com

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 PARA LA ADQUISICION DE CARTELES Y SEÑALECTICAS PARA EL PROGRAMA - ID 344.724,** a fin de comunicarle que por **Resolución Nº 534/18** del 31 de OCTUBRE de 2018, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social resolvió la modificar el Art. 1º de la Resolución MTESS Nº 499/18 vinculado al llamado supra mencionado.

Al respecto se informa que el Contrato se encontrará a disposición para la suscripción correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de esta notificación. -

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE actualizada donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Se adjunta copia de la Resolución e Informe de Evaluación Complementaria. -

Sin otro particular me despido muy atentamente. -

Abg. JULIAN PATIÑO
Director UOC
MTESS

Recibido
13:25
07-11-2018
Pablo
Quiroz

nempre
producciones
RUC.